



"2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO"



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:				
<b>SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE DENUNCIAS AMBIENTALES</b>								
DESCRIPCIÓN:								
Se atiende a la población en general que manifieste inconformidad por actos perjudiciales contra el medio ambiente mediante la supervisión y evaluación de denuncias ambientales que representen un riesgo o amenaza a la biodiversidad del municipio de Temoaya para así conservar el equilibrio ecológico que posee.								
FUNDAMENTO LEGAL:		Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Título Segundo, Art. 18. Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Artículo 3, fracción XXXVIII. Código para la Biodiversidad del Estado de México, Título Tercero, Artículo 1.8 y Capítulo V. Bando Municipal de Temoaya 2024 Artículo 207 fracción XI						
DOCUMENTO A OBTENER:		Atender y brindar el servicio		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento.			
¿SE REALIZA EN LÍNEA:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando la ciudadanía identifica los daños ecológicos y realiza la denuncia correspondiente mediante oficio, denuncia anónima y/o llenado de formato en la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se realiza supervisiones en el lugar						
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,				
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>								
1. de manera verbal se proporciona la ubicación y problemática.		NO	1	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Título Segundo, Art. 18. Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Artículo 3, fracción XXXVIII. Código para la Biodiversidad del Estado de México, Título Tercero, Artículo 1.8 y Capítulo V.				
		NO	1					
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>								
1.Solicitud por escrito proporcionando: • Ubicación • Problemática • Datos del denunciante (nombre teléfono y domicilio)		NO	1	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Título Segundo, Art. 18. Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Artículo 3, fracción XXXVIII. Código para la Biodiversidad del Estado de México, Título Tercero, Artículo 1.8 y Capítulo V.				
2.Evidencia fotográfica		NO	1					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
1.Solicitud por escrito proporcionando: • Ubicación • Problemática • Datos del denunciante (nombre teléfono y domicilio)		NO	1	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Título Segundo, Art. 18. Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Artículo 3, fracción XXXVIII. Código para la Biodiversidad del Estado de México, Título Tercero, Artículo 1.8 y Capítulo V.				
2.Evidencia fotográfica		NO	1					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 día hábil							
COSTO:	\$ No Aplica		Fundamento Jurídico No Aplica					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica							





"2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO"



CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		Se atenderá la petición de acuerdo a la gravedad del daño o al plan de trabajo programado por la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Ayuntamiento de Temoaya			Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Itzel Alejandra Alcántara Zaragoza			
DOMICILIO:	CALLE:	México	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	Molino Arriba	MUNICIPIO:	Temoaya		
C.P.:	50850	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 am. A las 18:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
719	2650067	N/A	N/A	dmads.temoaya2224@gmail.com	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	No Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica	MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué puedo considerar como daño ambiental?				
RESPUESTA:	Afectación por descargar desechos residuales, generación de tiraderos clandestinos, generación de desechos por actividad productiva, tala de árboles.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Una vez evaluado el daño al medio ambiente, ¿Qué acciones se implementan?				
RESPUESTA:	Se canaliza a las áreas o dependencias que corresponda el reporte respectivo, para que se realicen las acciones pertinentes.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	En caso de no atenderse el reclamo en primera instancia, ¿Qué procedimiento puedo seguir?				
RESPUESTA:	Realizar la denuncia ante la dependencia correspondiente de manera personal o a través del municipio.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
N/A					
ELABORÓ:	VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
			06/09/2024		
C. María del Rosario Pérez Lorenzo Auxiliar	Lic. Itzel Alejandra Alcántara Zaragoza Directora de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable				

